



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Referencia: Concurso SAD 2018

VISTO la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos de Secretarios de Asuntos Docentes pertenecientes a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13688, en su artículo 87°, establece las competencias de las Secretarías de Asuntos Docentes, por la cual se constituyen en órganos desconcentrados de conducción técnico administrativa y de gestión de los asuntos docentes;

Que por Resolución N° RESFC-2017-1518-E-GDEBA-DGCYE se establece el mecanismo para la cobertura de los cargos de Secretarios de Asuntos Docentes como Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes;

Que por Resolución N° RESFC-2018-217-GDEBA-DGCYE se aprueban las Bases para el Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para la designación de los Secretarios de Asuntos Docentes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Artículo N° 2 de la mencionada Resolución establece que “se llamará a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes a fin de cubrir los cargos de Secretarios de Asuntos Docentes de cada uno de los distritos de la Provincia de Buenos Aires, a los docentes titulares del Sistema Educativo Provincial que acrediten, al momento de la inscripción, ocho (8) años en situación de revista titular en cualquier nivel o modalidad y en cualquier inciso escalafonario;

Que el Artículo N° 3 de la Resolución RESFC-2018-217-GDEBA-DGCYE establece que “el Concurso Público y Abierto, de Oposición y Antecedentes se llevará a cabo en las Regiones Educativas de acuerdo al cronograma que aprobará la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes durante el año 2018 para la cobertura de vacantes que al momento se registraren”;

Que por Resolución N° RESFC-2018-264-GDEBA-DGCYE se rectificó el Artículo 2° de la Resolución N° RESFC-2017-1518-E-GDEBA-DGCYE y los Items 23°, 24° y 26° de la Resolución N° RESFC-2018-217-GDEBA-DGCYE- Bases para el Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para la

designación de los Secretarios de Asuntos Docentes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires;

Que la Ley de Educación Provincial establece en el artículo N° 87, que los Secretarios de Asuntos Docentes accederán al cargo por concurso, mediante los mecanismos que a tal fin disponga la Dirección General de Cultura y Educación;

Que a fin de agilizar los procesos de selección y atento a los los tiempos que demanda su realización, resulta conveniente la organización de las Regiones Educativas en tres sedes de Jurados;

Que corresponde dejar sin efecto las Nóminas de merituados de Secretarios de Asuntos Docentes por llamados a cobertura efectuados por la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes anteriores a la presente Disposición;

Que corresponde dejar sin efecto el llamado a Pruebas de Selección para cargos de Secretarios de Asuntos Docentes, convocado por Disposición N° 21/17 de la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, en todos sus términos, del que se desarrolló la primera instancia – Prueba Escrita;

Que en virtud de lo expuesto corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR DE GESTION DE ASUNTOS DOCENTES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto las Nóminas de merituados de Secretarios de Asuntos Docentes por llamados a cobertura efectuados por la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes anteriores a la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º. Dejar sin efecto el llamado a Pruebas de Selección para cargos de Secretarios de Asuntos Docentes, convocado por Disposición N° 21/17 de la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, en todos sus términos, del que se desarrolló la primera instancia – Prueba Escrita.

ARTÍCULO 3º. Convocar a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes a Docentes Titulares de todas las Direcciones de Nivel y de Modalidad de Gestión Pública Estatal, para la cobertura de cargos de Secretarios de Asuntos Docentes, dependientes de la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, según lo establecido en La Resolución N° RESFC-2017-1518-E-GDEBA-DGCYE y en la Resolución N° RESFC-2018-217-GDEBA-DGCYE y Rectificatoria N° RESFC-2018-264-GDEBA-DGCYE.

ARTÍCULO 4º. Establecer que esta convocatoria es para la cobertura de los cargos de Secretarios de Asuntos Docentes de los distritos de: Florencio Varela (Región 4), Marcos Paz (Región 10), Gral. Madariaga (Región 18), Gral. Pueyrredón (Región 19), Coronel Rosales (Región 22), Cnel. Suárez (Región 23) y Guaminí (Región 23), vacantes sin cubrir al 31 de enero de 2018.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el Cronograma de Acciones obrante en el Anexo I - IF-2018-01434929-GDEBA-DGADODGCYE, el cual consta de una (1) página y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6º. Aprobar los Jurados, cuya nómina obra como Anexo II - IF-2018-01434961-GDEBA-DGADODGCYE, que consta de una (2) páginas, pasando a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el Anexo III - IF-2018-01434989-GDEBA-DGADODGCYE - Planilla de Inscripción; el cual pasa a formar parte de la presente Disposición y consta de tres (04) páginas.

ARTÍCULO 8°. Aprobar el Anexo IV - IF-2018-01435034-GDEBA-DGADODGCYE - Planilla Resumen de Inscriptos en condiciones - el cual pasa a formar parte de la presente disposición y consta de una (1) página.

ARTÍCULO 9°. Aprobar el Anexo V - IF-2018-01435073-GDEBA-DGADODGCYE - Planilla Resumen de Inscriptos sin condiciones - el cual pasa a formar parte de la presente disposición y consta de una (1) página.

ARTÍCULO 10°.- Registrar la presente Disposición que será desglosada para su archivo en la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes. Comunicar a las Subsecretarías de Recursos Humanos, de Educación, Administrativa y de Políticas Docentes y Gestión Territorial y a las Secretarías de Asuntos Docentes.